



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Ledesma - EX-2023-00982977- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El IF-2023-00980732-UNC-SCT#FCQ presentado por la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, donde solicita abonar una asistencia técnica para investigadores/as de nuestra Facultad con interés en postular a la Convocatoria a la Presentación de Proyectos para Adquisición o Actualización de Grandes Equipos de la SECYT UNC;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000130, emitida por el proveedor LEDESMA GISELA LUCIANA CUIT: 27-28580377-8, por la suma total de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades SECYT.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

